

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS  
INSTITUCIONES CIVILES  
UNIDAD NACIONAL DE ONCOLOGIA PEDIATRICA  
DEL 01 DE ENERO DE 2013 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



**GUATEMALA, MAYO DE 2014**

Guatemala, 12 de mayo de 2014

Señor  
Víctor Roberto López Contreras  
Director Ejecutivo  
Unidad Nacional de Oncología Pediátrica -UNOP-  
9a. Avenida 8-00 zona 11, ala "D" del Hospital Roosevelt, Guatemala  
Su despacho

Señor Víctor Roberto López Contreras:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 12 de mayo de 2014

Señor  
Víctor Roberto López Contreras  
Director Ejecutivo  
Unidad Nacional de Oncología Pediátrica -UNOP-  
9a. Avenida 8-00 zona 11, ala "D" del Hospital Roosevelt, Guatemala  
Su despacho

Señor Víctor Roberto López Contreras:

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 12 de mayo de 2014

Señor  
Víctor Roberto López Contreras  
Director Ejecutivo  
Unidad Nacional de Oncología Pediátrica -UNOP-  
9a. Avenida 8-00 zona 11, ala "D" del Hospital Roosevelt, Guatemala  
Su despacho

Señor Víctor Roberto López Contreras:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS  
INSTITUCIONES CIVILES  
UNIDAD NACIONAL DE ONCOLOGIA PEDIATRICA  
DEL 01 DE ENERO DE 2013 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



**GUATEMALA, MAYO DE 2014**

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>	1
Base legal	1
Función	1
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA</b>	1
Fundamento legal	1
Otros aspectos legales	2
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	2
Generales	2
Específicos	3
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	3
Área financiera	3
Limitaciones al alcance	5
<b>5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES</b>	5
Comentarios	5
Conclusiones	6
<b>6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	6
Hallazgos Relacionados con Control Interno	6
<b>7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO</b>	10
<b>8. COMISIÓN DE AUDITORÍA</b>	11
<b>ANEXOS</b>	12
Del área financiera	
Nombramiento	
Forma única de estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 12 de mayo de 2014

Señor  
Víctor Roberto López Contreras  
Director Ejecutivo  
Unidad Nacional de Oncología Pediátrica -UNOP-  
9a. Avenida 8-00 zona 11, ala "D" del Hospital Roosevelt, Guatemala  
Su despacho

Señor Víctor Roberto López Contreras:

La comisión de auditoría, designada de conformidad con el (los) nombramiento (s) DAEE-0275-2013, de fecha (s) 05 de septiembre 2013, ha practicado auditoría gubernamental que incluyó la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la entidad Unidad Nacional de Oncología Pediátrica -UNOP-, identificada con la Cuentadancia U2-38, con el objetivo de evaluar la administración de los fondos públicos provenientes del Estado.

El examen comprende el período del 01 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2013 y se concluye que en lo relativo a la información financiera y los registros contables auxiliares de los fondos públicos recibidos por la entidad, para la ejecución de convenios de salud, expresado en cifras presentan razonable la situación financiera, excepto por las deficiencias detectadas en el rubro de inventario de activos fijos, que por su importancia merecen revelarse como hallazgos en el presente informe.

### **Hallazgos relacionados con el Control Interno**

#### **Área Financiera**

1. Activos fijos no registrados en el libro de inventarios
2. Falta de autorización de Manuales de Funciones y Procedimientos

La comisión de auditoría nombrada se integra de la siguiente manera: Licda. Ana Maria Bolaños de Contreras y supervisado por: Lic. Rafael Estuardo Ortiz



Siguenza.

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, fue (fueron) discutido (s) por la comisión de auditoría con las personas responsables de la entidad auditada oportunamente.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

## **ÁREA FINANCIERA**

---

Licda. ANA MARIA BOLAÑOS DE CONTRERAS  
Coordinador Gubernamental

---

Lic. RAFAEL ESTUARDO ORTIZ SIGUENZA  
Supervisor Gubernamental





---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### Base legal

La Unidad Nacional de Oncología Pediátrica, es una entidad de derecho privado sin fines de lucro, se crea mediante Acuerdo Gubernativo No. 908-98 del 9 de diciembre de 1998. Artículo 183, literal a) de la Constitución Política de la República de Guatemala. La unidad depende jerárquicamente del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

Se encuentra inscrita en la Contraloría General de Cuentas, con cuentadancia número U2-38, y registrada en la Superintendencia de Administración Tributaria, con número de identificación tributaria 2246461-1.

Su sede y domicilio se encuentra ubicada en la 9ª Avenida 8-00, zona 11, ala “D” del Hospital Roosevelt.

La Unidad Nacional de Oncología Pediátrica, en lo sucesivo del presente informe se le denominará la “Entidad”.

### Función

Ser asociación sin fines de lucro y de beneficio social.

Promover políticas de desarrollo de carácter social.

Proporcionar servicios médico-hospitalarios a pacientes infantes con enfermedades oncológicas.

Brinda a la comunidad un servicio de alta calidad, acorde a la más moderna tecnología médico-quirúrgica en el campo de la oncología pediátrica.

Brindar tratamientos odontológicos, servicios de emergencia, consulta externa, medicamentos, suministros y equipo de apoyo especializado.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

### Fundamento legal

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el



---

artículo 232.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Decreto Número 13-2013, del Congreso de la República de Guatemala, Reformas a los Decretos Números 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto; 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.

Normas Internacionales de Auditoría -NIAS-, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

### **Otros aspectos legales**

Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 44, 45, 46, 47 y demás artículos aplicables.

Decreto Número 30-2012, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece, artículo 13.

Leyes y disposiciones vigentes relacionados con la administración de fondos públicos.

Nombramiento número DAEE-0275-2013, de fecha 05 de septiembre de 2013, emitido por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.

## **3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA**

### **Generales**

Examinar los registros contables y auxiliares de los fondos públicos para emitir opinión sobre la razonabilidad en la ejecución de los mismos, durante el período auditado.



## Específicos

Evaluar la estructura de control interno de la “Entidad”, relacionado a la administración de fondos públicos provenientes del Estado.

Revisar los registros contables, transacciones financieras, así como sus documentos de soporte que amparen las operaciones realizadas.

Verificar el cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Determinar la veracidad en la administración de los fondos del Estado, por los responsables de la “Entidad”.

## 4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

### Área financiera

La auditoría incluye un examen con base a pruebas selectivas de la evidencia que sustenta los montos y las revelaciones de las operaciones financieras registradas en la caja fiscal. También incluye la evaluación de los procedimientos aplicados por la “Entidad” por el período del 01 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2013, a las cuentas de ingresos y egresos, así como a la documentación de respaldo en la ejecución de los distintos proyectos y programas que realizan.

### Caja Fiscal

El saldo de caja fiscal al final del período auditado asciende a Q0.00, al compararlo con el saldo en bancos debidamente conciliado a la fecha del corte, se presenta razonablemente. (Ver anexos 1 y 3)

A la fecha del cierre de la caja fiscal se estableció que la “Entidad” no refleja saldo contable, en virtud que el mismo fue ejecutado en su totalidad.

### Bancos

Se confirmó que la “Entidad”, tiene aperturada una cuenta de depósitos monetarios, en el Banco G&T Continental, identificada con el número 66007192-8 y al 31 de diciembre de 2013, no presenta disponibilidad financiera, lo cual al compararlo con el saldo contable de caja fiscal, no presenta diferencia. (Ver anexo 2)



---

## Ingresos

Durante el período auditado, la “Entidad” percibió fondos provenientes del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, los cuales se originaron de la suscripción del Convenio DA-36-2013, de fecha 16 enero de 2013, por valor de Q37,000,000.00, en concepto de prestación de servicios de salud y asistencia social.

Estos fondos fueron percibidos mediante cuatro desembolsos, documentados con recibos No. 126447, por valor de Q9,250,000.00, No. 126448 por valor de Q9,250,000.00, No. 126449, por valor de Q9,250,000.00 y No. 126451 por Q9,250,000.00. Asimismo, se revisó la documentación de soporte, estableciéndose que los ingresos se respaldan con formas oficiales 63-A2 y se depositaron en banco del sistema financiero del país de manera oportuna. (Ver anexos 1 y 4)

## Egresos

De conformidad con los registros contables, los egresos ascienden al monto de Q37,000.000.00, destinados para la ejecución de proyectos de salud y asistencia social íntegramente en forma gratuita a las personas de la red de servicios del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, lo cual incluye: a) diagnóstico pacientes nuevos, b) quimioterapia, c) radioterapia, d) cirugía, e) procedimientos, f) tratamiento de infecciones, g) hemoderivados, h) trabajo social, i) psicología, j) soporte nutricional, k) terapia pulmonar, i) atención en consulta externa. (Ver Anexo 1)

Se verificó el cumplimiento de los requisitos legales aplicables a los documentos de respaldo, así como el correspondiente registro en caja fiscal, estableciéndose que si cumplen con aspectos contables y legales.

## Activos fijos

Se practicó el inventario físico al 31 de diciembre de 2013 a los bienes inventariables adquiridos por la entidad con fondos del Convenio DA-36-2013 y por concepto de donaciones, consistentes en mobiliario y equipo de oficina, los cuales a la fecha de la auditoría, no se encontraban operados ni codificados en el libro de inventario, por tamaño, característica y valor que permita con facilidad su identificación, razón por la cual se formuló el correspondiente hallazgo.



---

## Otras Áreas

### Convenios

Se suscribió un convenio durante el período auditado, con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, por el monto de Q37,000,000.00, del cual se analizó el monto de Q22,200,000.00, que corresponde al 60%. No se detectaron deficiencias. (Ver Anexo 5)

### Depuración de formas oficiales

Se revisaron los envíos fiscales autorizados por la Contraloría General de Cuentas y se realizó el conteo físico de la existencia de formas, no reportándose deficiencias. (Ver Anexo 6)

### Limitaciones al alcance

Durante el proceso de la auditoría no existieron limitaciones que incidieran en el alcance de la misma.

## 5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

### Comentarios

Durante el proceso de la auditoría, se comprobó que la rendición de cuentas se realizó de manera oportuna ante el ente fiscalizador.

La Dirección de Auditoría de Entidades Especiales, realizó en el año 2013, auditoría gubernamental con la finalidad de evaluar el desempeño del programa del Sistema Integral de Atención a la Salud -SIAS-, regulado en el Decreto Número 30-2012, Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece, con asignación presupuestaria a través de la modalidad de ejecución de conformidad con lo que establece los artículos 10 y 13.

La "Entidad", emitió carta de representación No. CGC-DAEE-015-2014 de fecha 31 de marzo de 2014; dando a conocer los hechos relevantes, que tienen repercusión en la información financiera reportada, durante el período auditado; asimismo, se hace constar que proporcionaron toda la información administrativa y financiera.

Se suscribió acta No. 70-2014 de fecha 21 de febrero de 2014, por medio de la cual se hace constar la discusión de los resultados de la auditoría.



---

## Conclusiones

Que la “Entidad”, en lo relativo a los registros contables e información financiera de los fondos recibidos del Estado, para la ejecución de proyectos de salud en cifras de la ejecución financiera, presentan razonablemente la situación financiera, excepto por las deficiencias de control interno detectadas durante el proceso de auditoría.

## 6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### Hallazgos Relacionados con el Control Interno

#### Área Financiera

#### Hallazgo No. 1

#### Activos fijos no registrados en el libro de inventarios

#### Condición

La Unidad Nacional de Oncología Pediátrica, percibe bienes en calidad de donación y adquiere mobiliario y equipo de oficina, tal como archivos, escritorios, estanterías, sillas secretariales, teléfonos, computadoras, escáners, armarios de metal y otros. Estos bienes se ubican en las áreas de archivo, compras, adquisiciones y contabilidad, los cuales no son operados en registros de inventarios, razón por la cual no es posible identificar los bienes por su origen de adquisición.

#### Criterio

El Acuerdo Interno Número 09-03 emitido por la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Grupo 2 Normas aplicables a los sistemas de administración general, numeral 2.6, Documentos de Respaldo, indica que toda operación que realicen las entidades públicas cualquiera que sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis.



---

## Causa

Falta de un adecuado control interno que permita la identificación de los activos fijos, ya sea donados o por compra con cargo a fondos del convenio.

## Efecto

Riesgo de pérdida de bienes propiedad de la entidad, en detrimento del patrimonio de la misma.

## Recomendación

El Director de la Unidad, debe girar instrucciones por escrito al Jefe Administrativo Financiero, para que se diseñe un sistema de control interno adecuado que permita asignarle el valor que corresponde a cada bien y por consiguiente se proceda a dar ingreso a inventario ya sea por compra con fondos del convenio y en forma separada se realicen los registros en concepto de donaciones.

## Comentarios de los Responsables

Según Oficio No. CGC-DEE-.002/2014, de fecha 20 de febrero de 2014, el Gerente Financiero, manifestó lo siguiente: "En el año 2013 se giró instrucciones a los departamentos involucrados para que se actualice el registro de activos fijos según los mecanismos correspondientes y actualizar información de tarjetas de responsabilidad e inventario de los bienes que se encuentran en comodato y adquiridos con fondos de fuentes privadas."

## Comentario de la Auditoría

Según el Gerente Financiero de la entidad, giró instrucciones para actualizar los registros de activos e información incluida en las tarjetas de responsabilidad e inventario de bienes donados y adquiridos con fondos de fuentes privadas, opinión que no es compartida por la comisión de auditoría, debido a que los bienes de activos fijos, no son operados en registros de inventarios, por lo cual no es posible identificarlos por su origen y adquisición, razón por la cual se confirma el hallazgo.



## Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 21, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR FINANCIERO	ELMER EDGARDO MORAN RUIZ	4,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 4,000.00</b>

## Hallazgo No. 2

### Falta de autorización de Manuales de Funciones y Procedimientos

#### Condición

En la Unidad Nacional de Oncología Pediátrica, los manuales de funciones y procedimientos, no se encuentran aprobados ni autorizados por las autoridades superiores.

#### Criterio

El Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, Norma 1.10 Manuales de Funciones y Procedimientos, establece: "La máxima autoridad de cada ente público, debe apoyar y promover la elaboración de manuales de funciones y procedimientos para cada puesto y procesos relativos a las diferentes actividades de la entidad. Los Jefes, Directores y demás Ejecutivos de cada entidad son responsables de que existan manuales, su divulgación y capacitación al personal, para su adecuada implementación y aplicación de las funciones y actividades asignadas a cada puesto de trabajo."

#### Causa

Falta de un adecuado sistema de control interno, que requiera que todos los documentos relacionados con las funciones de la entidad, deben estar debidamente aprobados y autorizados por las autoridades de la misma.

#### Efecto

No se cuenta con documentos serios y confiables, que cuenten con el aval de las autoridades superiores.





## Recomendación

La Dirección de Recursos Humanos, debe gestionar ante los órganos correspondientes, mediante solicitud por escrito, la aprobación de los manuales de funciones y procedimientos.

## Comentarios de los Responsables

Según Oficio No. CGC-DEE-.002/2014, de fecha 20 de febrero de 2014, la Jefa de Recursos Humanos, manifestó lo siguiente: "La condición anterior establece que efectivamente la Unidad Nacional de Oncología Pediátrica tiene manuales de funciones y procedimientos, en relación a si se encuentran autorizados por las autoridades superiores no se considera una infracción a la norma, debido a que el criterio descrito en la nota de comunicación hallazgos hace referencia al acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de control interno en su numeral 1.10, que textualmente dice "La máxima autoridad de cada ente público, debe apoyar y promover la elaboración de manuales de funciones y procedimientos para cada puesto y procesos relativos a las diferentes actividades de la entidad" en tal sentido la Unidad ha promovido la elaboración de dichos manuales derivado de eso existen los que actualmente fueron observados; sin embargo se gestionara su autorización por el Consejo de Administración de la Unidad."

## Comentario de la Auditoría

Según la Jefa de Recursos Humanos, si existe manuales de funciones y procedimientos que fueron observados, sin embargo se gestionará su autorización por el Consejo de Administración de la Unidad, opinión que no es compartida por la comisión de auditoría, debido a dichos manuales en el momento de la auditoría no se encontraban autorizados, razón por la cual se confirma el hallazgo.

## Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 3, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS	MAYRA ELENA ACEITUNO JUAREZ DE BENAVENTE	5,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 5,000.00</b>



---

## 7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los directivos y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluye en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

<b>No.</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>PERIODO</b>
1	PHILLIP SIDNEY HAGEN GALLUSER	PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	01/01/2012 - 31/12/2013
2	VICTOR ROBERTO LOPEZ CONTRERAS	DIRECTOR GENERAL	01/01/2012 - 31/12/2013
3	ELMER EDGARDO MORAN RUIZ	DIRECTOR FINANCIERO	01/01/2012 - 31/12/2013
4	MAYRA ELENA ACEITUNO JUAREZ DE BENAVENTE	DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS	01/01/2013 - 31/12/2013



## 8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

### ÁREA FINANCIERA

\_\_\_\_\_  
Licda. ANA MARIA BOLAÑOS DE CONTRERAS  
Coordinador Gubernamental

\_\_\_\_\_  
Lic. RAFAEL ESTUARDO ORTIZ SIGUENZA  
Supervisor Gubernamental

### INFORME CONOCIDO POR:

#### RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el director y subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



## ANEXOS



# ANEXO 1

**UNIDAD NACIONAL DE ONCOLOGÍA PEDIÁTRICA**  
**RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS**  
**DEL 01 DE ENERO DE 2013 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**  
**(Cifras expresadas en Quetzales)**

PERÍODO	INGRESOS	EGRESOS	SALDO
Saldo inicial			0.00
Enero	0.00	0.00	0.00
Febrero	9,250,000.00	3,303,913.94	5,946,086.06
Marzo	0.00	1,783,798.13	4,162,287.93
Abril	0.00	2,528,623.19	1,633,664.74
Mayo	9,250,000.00	1,643,888.77	9,239,775.97
Junio	0.00	3,196,373.96	6,043,402.01
Julio	9,250,000.00	1,917,558.49	13,375,843.52
Agosto	0.00	3,845,760.26	9,530,083.26
Septiembre	9,250,000.00	3,450,356.55	15,329,726.71
Octubre	0.00	2,834,238.03	12,495,488.68
Noviembre	0.00	3,893,290.58	8,602,198.10
Diciembre	0.00	8,602,198.10	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>37,000,000.00</b>	<b>37,000,000.00</b>	<b>0.00</b>

FUENTE: Caja fiscal de ingresos y egresos.

**Comentario:**

El presente cuadro refleja el movimiento financiero por el período comprendido, del 01 de enero del 2013 al 31 de diciembre de 2013, que corresponde a aportes que provienen del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, cuyo objeto es proporcionar servicios médico-hospitalarios a pacientes infantes con enfermedades oncológicas.



## ANEXO 2

**UNIDAD NACIONAL DE ONCOLOGÍA PEDIÁTRICA**  
**INTEGRACION DE CUENTAS BANCARIAS Y OTROS VALORES**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**  
**(Cifras expresadas en Quetzales)**

TIPO DE CUENTA No.	BANCO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO
Depósitos monetarios No.66-007192-8	G&T CONTINENTAL	Unidad Nacional de Oncología Pediátrica	0.00
<b>TOTAL DISPONIBLE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013</b>			<b>0.00</b>

FUENTE: Conciliaciones bancarias y libro de bancos.

**Comentario:**

El presente anexo muestra el saldo de la cuenta de depósitos monetarios aperturada por la entidad, en el Banco G&T Continental, el cual fue cotejado con la conciliación bancaria elaborada al 31 de diciembre del 2013, comprobándose que dicho saldo se presenta razonable.



## ANEXO 3

**UNIDAD NACIONAL DE ONCOLOGÍA PEDIÁTRICA**  
**COMPARACIÓN DEL SALDO CONTABLE DE CAJA FISCAL CON BANCOS**  
**DEL 01 DE ENERO DE 2013 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**  
**(Cifras expresadas en Quetzales)**

DESCRIPCIÓN	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL	SALDOS
Saldo inicial			0.00
Ingresos percibidos durante el período auditado	37,000,000.00	37,000,000.00	37,000,000.00
(-) Egresos ejecutados durante el período auditado	37,000,000.00	37,000,000.00	37,000,000.00
<b>Saldo de Caja Fiscal al 31 de diciembre de 2013</b>			0.00
(-) Saldo de Bancos			0.00
<b>Sumas Iguales</b>			0.00

**Comentario:**

El presente anexo presenta la comparación del saldo de caja fiscal con el saldo de la cuenta bancaria aperturada para administrar fondos del Estado, ambos son exactamente iguales, razón por la cual se concluye que los mismos se presentan razonablemente.



## ANEXO 4

**UNIDAD NACIONAL DE ONCOLOGÍA PEDIÁTRICA**  
**INTEGRACIÓN DE INGRESOS POR ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS**  
**DEL 01 DE ENERO DE 2013 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**  
**(Cifras expresadas en Quetzales)**

ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	AÑO 2013	TOTAL
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	37,000,000.00	37,000,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>37,000,000.00</b>

FUENTE: Recibos 63-A2.

**Comentario:**

Los ingresos se originaron de cuatro desembolsos, percibidos por la entidad durante el período auditado del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, cuyo objeto es proporcionar servicios médico-hospitalarios a pacientes infantes con enfermedades oncológicas.





# ANEXO 5

## UNIDAD NACIONAL DE ONCOLOGÍA PEDIÁTRICA INTEGRACION DE CONVENIOS ADJUDICADOS EJECUTADOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (Cifras expresadas en Quetzales)

NOMBRE DEL CONVENIO	ENTIDAD PROVEDORA DE RECURSOS	No. CONVENIO	TRANSFERENCIAS RECIBIDAS	VALOR EJECUTADO	SALDO	AVANCE FINANCIERO	STATUS
Servicios médico-hospitalarios a pacientes infantes con enfermedades oncológicas	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	DA-36-2013	37,000,000.00	37,000,000.00	0.00	100%	Terminado
<b>TOTAL</b>			<b>37,000,000.00</b>	<b>37,000,000.00</b>	<b>0.00</b>		
<b>Muestra</b>				<b>22,200,000.00</b>	<b>60%</b>		

**FUENTE:** Documentos de respaldo y registros de caja fiscal.

### Comentario:

El valor del convenio suscrito con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, fue transferido en su totalidad a la entidad, cuyos fondos fueron destinados exclusivamente para proporcionar servicios médico-hospitalarios a pacientes infantes con enfermedades oncológicas.



# ANEXO 6

## UNIDAD NACIONAL DE ONCOLOGÍA PEDIÁTRICA DEPURACIÓN DE FORMAS OFICIALES PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

FORMA	ENVÍO FISCAL No.	FECHA	AUTORIZADAS			REALIZADAS			EXISTENCIA		
			DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL
63-A2	17066	07/03/2008	124651	126650	2000	124651	126451	1801	126452	126650	199
200-A-3	SERIE A 7139	20/05/2010	1	2000	2000	1	503	503	504	2000	1497
1-H	SERIE A 7793	23/05/2012	1001	3000	2000	1001	1858	858	1859	3000	1142

FUENTE: Formas oficiales de caja fiscal, ingresos y egresos.

**Comentario:**

Al efectuar el corte y depuración de formas oficiales no se detectó ninguna irregularidad.



# Nombramiento



## Contraloría General de Cuentas DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

### NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

**DAEE-0275-2013**

Guatemala, 05 de septiembre de 2013

**Auditor(es) Gubernamental(es):**  
LIC. ANA MARIA BOLAÑOS DE CONTRERAS

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le (s) designa para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la UNIDAD NACIONAL DE ONCOLOGIA PEDIATRICA CON LA CUENTA No. U2-38, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, con resultados de la auditoría hasta el 31 de diciembre de 2013, esta actividad será supervisada por el/la LIC. RAFAEL ESTUARDO ORTIZ SIGUENZA.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2, del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará (n) constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba (n) y papeles de trabajo que elabore (n) para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 15 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo. La presente auditoría debe realizarse en dos etapas, debidamente coordinadas con el supervisor asignado, hasta finalizar la misma, la primera comprenderá al 31 de agosto, cuyo plazo será de 10 días y la segunda al 31 de diciembre utilizando el tiempo restante.

44415

*Handwritten:*  
Ana Maria  
10-09-2013  
14:30'

Lic. Edwin H. Salazar Jerez  
Director de Auditoría de Entidades Especiales  
Contraloría General de Cuentas



Lic. Sergio Osvaldo Pérez López  
Subcontratador de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas



“Juntos por una Guatemala honesta y transparente”

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710  
www.contraloria.gob.gt



---

## Forma única de estadística



---

## Formulario SR1



---

Unidad Nacional de Oncología Pediátrica -UNOP-  
Auditoría gubernamental, que incluyó la evaluación de aspectos financieros y de  
cumplimiento

Período del 01 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2013